

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 03 de junio de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 2107 /**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.

**DECRETO**

AUTORIZASE, al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde, grado 6°, para hacer uso de 2 días de permiso administrativo, a contar del martes 07 de junio al miércoles 08 de junio de 2016, por trámites personales, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/msm  
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes